

## Costa Rica culmina con éxito gestión adecuada de PCB

- *Se eliminaron 140 toneladas de equipos, aceites y residuos contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB).*
- *10 toneladas de plaguicidas (DDT) tenían más de más de 30 años de estar almacenadas.*

Costa Rica logró, en el mes de febrero, eliminar satisfactoriamente 150 toneladas de sustancias contaminantes, las cuales representaban un alto riesgo de contaminación con sus respectivos impactos a la salud humana y el ambiente. De esta manera se atendió uno de los compromisos del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).

Esta iniciativa es parte de los esfuerzos del país por mejorar la calidad ambiental y cumplir con los compromisos adquiridos por Costa Rica en el Marco del Convenio de Estocolmo que regula los Componentes Orgánicos Persistentes entre los que se encuentran los Bifenilos Policlorados (PCB) y el DDT.

El Convenio de Estocolmo, además de prohibir la producción de estas sustancias, establece un cronograma para sacar de uso y eliminar o descontaminar los equipos que contengan o estén contaminados con PCB, por lo que este proceso de exportación nos permite avanzar en el cronograma establecido al eliminar, con 10 años de anticipación, el inventario identificado, ya que todo equipo contaminado debe estar fuera de uso para el año 2025 y ser destruido o descontaminado para el año 2028.

Precisamente, esta gestión del Minae permitió eliminar 140 toneladas de equipos, aceites y residuos contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB), así como 10 toneladas de otros plaguicidas (DDT) que tenían más de 30 años de estar almacenados.

Estas sustancias fueron exportadas hacia un gestor autorizado en Europa para una eliminación segura, por lo que se contó con los permisos y certificaciones obligatorias que solicita la Comunidad Europea para este tipo de servicios.

En el marco de esta iniciativa se cumplió con lo establecido en la legislación nacional e internacional en cuanto a medidas de seguridad en el manejo y el transporte de estos residuos, así como lo establecido por el Convenio de Basilea, que regula el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos, del cual Costa Rica también es signatario

Este esfuerzo es parte de los resultados del Proyecto Manejo Integral de PCB en Costa Rica a cargo del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el cual contó con la

coordinación de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA), con la administración financiera del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

También fueron parte de esta iniciativa las empresas de distribución y generación eléctrica tales como el ICE, CNFL, ESPH, JASEC, Coopealfaroruz R.L., Coopesantos R.L., Coopelesca R.L., Coopeguanacaste R.L. Con el aporte brindado por parte de estas empresas se logró una identificación precisa de equipos contaminados, etapa fundamental de todo el proceso.

Con el fin de darle sostenibilidad a este esfuerzo, y así garantizar a futuro un mejor control de los PCB se emitió el Decreto Ejecutivo N°40697-MINAE-S del 10 de noviembre del 2017 denominado Reglamento para la identificación y eliminación ambientalmente segura de los Bifenilos Policlorados. Este aplica para personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que sean propietarias de equipos que contengan aceites dieléctricos o aceites y residuos que contengan o estén contaminados con PCB.

Entre los aspectos importantes a destacar del Reglamento es que crea un Registro oficial para todo aquel poseedor de equipos, aceites o residuos con PCB. Y por otra parte, establece la obligatoriedad para las empresas o instituciones de que se lleven inventarios al respecto.

Con este esfuerzo Costa Rica se posiciona una vez más como un país comprometido con el ambiente, convirtiéndose en uno de los pocos de la región centroamericana en hacer una gestión responsable de estas sustancias. Esta iniciativa también se suma al trabajo que viene haciendo el país por cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente en una de las metas del objetivo 12, sobre Producción y Consumo Sostenible, la cual plantea *“lograr para el 2020 la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales, convenios, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente”*.

Esta iniciativa, igualmente contribuyó con el avance de la Política Nacional de Seguridad Química, que tiene como propósito lograr la gestión integral de las sustancias químicas para reducir los riesgos a la salud humana y el ambiente.